



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1562/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1329/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/23 - ADQUISICIÓN DE UN (1) PASTEURIZADOR ELÉCTRICO CONTINUO (300 L/H), UNA (1) ENSACHETADORA DE LÍQUIDOS SEMIAUTOMÁTICA (300 L/H) Y UN (1) BANCO DE HIELO/AGUA HELADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 1007/2023, de fecha 17 de marzo del año 2023 se llamó a Licitación Pública n.º 13/2023 para la adquisición de UN (1) pasteurizador eléctrico continuo (300 L/H), UNA (1) ensachetadora de líquidos semiautomática (300 L/H) y UN (1) banco de hielo/agua helada los que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Salud y Ambiente de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, con un Presupuesto Oficial de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.567.416,25).

Que, el día 11 de abril del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “SOLARI SA”, CUIT n.º 30-70870784-4 con domicilio en Italia n.º 420 de la provincia de Santa Fe, quien adjunta comprobante de Póliza de Seguro de Caución por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 115.674,16) en concepto de garantía precontractual, constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal n.º 8824 y la oferta por UN (1) pasteurizador eléctrico continuo (300 L/H) marca Omega de precio unitario de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS (\$ 3.923.300,00), UNA (1) ensachetadora de líquidos semiautomática (300 L/H) marca Omega de precio unitario PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.222.800,00) y UN (1) banco de hielo/agua helada marca Omega por el precio unitario de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 3.405.000,00) siendo el monto total de los tres ítems licitados de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 11.551.100,00).

Que, a f. 63 obra dictamen técnico suscripto por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, el cual, acatando la oferta presentada, constatando que cumple con los requerimientos.

Que, a ff. 66/69 obra agregada comparación de ofertas, suscripta por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA.

Que, a ff. 70/74 se agregan Modificaciones de la Solicitud de Gastos n.º 1-3420 / 1-3421, ambos de fecha 17.4.2023.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 13/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 13/2023 a la firma “SOLARI SA”, CUIT n.º 30-70870784-4 con domicilio en Italia n.º 420 de la provincia de Santa Fe, para la adquisición de UN (1) pasteurizador eléctrico continuo (300 L/H) marca Omega, UNA (1) ensachetadora de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1562/2023

líquidos semiautomática (300 L/H) marca Omega y UN (1) banco de hielo/agua helada marca Omega, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN (\$ 11.551.100,00).

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.40.00 4.3.1.0. - Maquinaria y equipo de producción.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal